

[9201] 09/02/2010

N° int.: 2111213

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 010 / 235

Antofagasta, 11 FEB 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°884 del 05 de febrero de 2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

Que, el extranjero Mario Ernesto HUAMAN MALDONADO nacido el [REDACTED] en [REDACTED] documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad PERUANA, ingresó al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por INFORME POLICIAL 2185 del 30/12/2009 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

Que, con fecha 29/01/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

DECRETO:

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional al extranjero don Mario Ernesto HUAMAN MALDONADO de nacionalidad [REDACTED] notificando de la medida conforme a derecho.

2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a la persona afectado las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/GGD/LBS  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Afta. (2)
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- Fiscalía Local Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.

TOMO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

12 FEB 2010  
CONTRALOR REGIONAL

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ  
Contralor Regional Subrogante  
Antofagasta  
Contraloría General de la República

SE  
COMUNICADO